

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

NONAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días trece, catorce y quince de noviembre de dos mil diecisiete, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, ampliación de plazo, versiones públicas y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064102529917

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102606317 | ➤ 0064102526717 | ➤ 0064102874117 |
| ➤ 0064102904917 | ➤ 0064102987417 | ➤ 0064102807917 |
| ➤ 0064102794417 | ➤ 0064102987517 | ➤ 0064102980917 |
| ➤ 0064102959717 | ➤ 0064102829817 | ➤ 0064102987717 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102868317 | ➤ 0064102960517 | ➤ 0064102818817 |
| ➤ 0064102834017 | ➤ 0064102995617 | ➤ 0064102850717 |
| ➤ 0064102911117 | ➤ 0064102960917 | ➤ 0064102796617 |
| ➤ 0064103003017 | ➤ 0064102968217 | ➤ 0064103014117 |
| ➤ 0064102868117 | ➤ 0064102992617 | ➤ 0064102961017 |
| ➤ 0064102947517 | ➤ 0064102769917 | ➤ 0064102964017 |
| ➤ 0064102813117 | ➤ 0064102769717 | ➤ 0064102981217 |
| ➤ 0064102961117 | ➤ 0064102780217 | ➤ 0064102988017 |
| ➤ 0064102970117 | ➤ 0064102786617 | ➤ 0064102850917 |
| ➤ 0064102713317 | ➤ 0064102913917 | |
| ➤ 0064102906917 | ➤ 0064102817017 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**NONAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102557117 | ➤ 0064103003217 | ➤ 0064102827817 |
| ➤ 0064102952617 | ➤ 0064102553317 | ➤ 0064102427217 |
| ➤ 0064102556417 | ➤ 0064102811517 | ➤ 0064102985717 |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102769817 | ➤ 0064102820517 | ➤ 0064102770017 |
| ➤ 0064102769417 | ➤ 0064102760617 | ➤ 0064102800117 |
| ➤ 0064102778917 | ➤ 0064102768417 | ➤ 0064102783217 |
| ➤ 0064102971517 | ➤ 0064102815717 | ➤ 0064102779017 |
| ➤ 0064102797517 | ➤ 0064102797217 | ➤ 0064102815117 |
| ➤ 0064102781117 | ➤ 0064102759517 | ➤ 0064102817417 |
| ➤ 0064102816017 | ➤ 0064102781017 | ➤ 0064102785217 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente, confidencial o reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con números de expediente:

- | | | |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RRA 6241/17 | ➤ RRA 6669/17 | ➤ RRD 0795/17 |
| ➤ RRA 6247/17 | ➤ RRA 6921/17 | ➤ RRD 0851/17 |
| ➤ RRA 6255/17 | | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente, confidencial o reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Cumplimientos a las Resoluciones** emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con números de expediente:

- | | | |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RPD 0105/17 | ➤ RRA 5883/17 | ➤ RRD 0557/17 |
|---------------|---------------|---------------|

ACUERDO CISP-598/11/2017.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CISP-599/11/2017.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CISP-600/11/2017.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CISP-601/11/2017.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CISP-602/11/2017.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes con folios **0064102802317, 0064102955917, 0064102744017, 0064102851117, 0064102840017, 0064102873317, 0064102864417, 0064102919617, 0064102991117, 0064102932917, 0064102992317, 0064102776617,**

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

NONAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

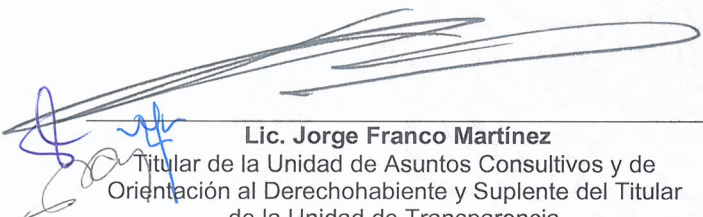
0064102981317, 0064102950017, 0064102933917, 0064102968617 y 0064102819317, con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CISP-603/11/2017.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CISP-604/11/2017.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** del ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio **0064102748517, 0064102969217 y 0064102971017**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CISP-605/11/2017.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia, confidencialidad o reserva respecto de los **Recursos de Revisión y Cumplimiento a Resoluciones** emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 13, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

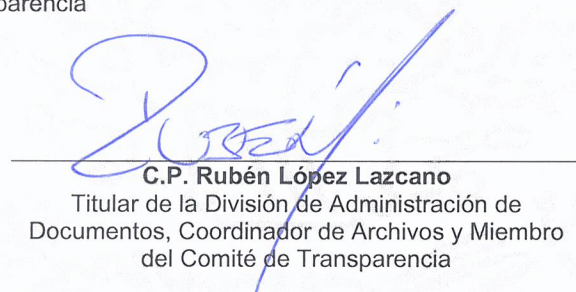
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Jorge Franco Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de
Orientación al Derechohabiente y Suplente del Titular
de la Unidad de Transparencia



Lic. Fernando Andrade López
Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y
Suplente del Titular del OIC



C.P. Rubén López Lazcano
Titular de la División de Administración de
Documentos, Coordinador de Archivos y Miembro
del Comité de Transparencia